



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ENE 2012

RES. H. N° 0012-12

Expte. N° 4.853/11

VISTO:

La Res. H-N° 1433/11, por la cual se otorgan dos (2) becas de formación para los alumnos Sandra Reynaga y Martín Paz, con el objeto de realizar actividades de formación en el Departamento de Post-grado; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución mencionada la vigencia de las becas otorgadas vencía el 31/12/11;

Que mediante Nota 3994 los becarios designados en esta Facultad solicitan una prórroga esgrimiendo algunas consideraciones de forma;

Que el Secretario Académico a fs. 26 vuelta, informa el tratamiento del pedido en Consejo Directivo y gira las actuaciones a la Sra. Decana para tramitar la prórroga de las designaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga de las becas de formación en los términos previstos mediante la Res. H-N° 1433/11 para los alumnos Sandra Reynaga, DNI. 32.543.813 y Martín Paz, DNI. 22.632.462 por dos (2) meses a partir del 01/02/2012 y hasta el 31/03/2012.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Mg. Gabriela Soria, Departamento de Post-grado, Dirección Administrativa de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.

jae.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. FLOR BERNARDINA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.